



EJECUTIVO HIPOTECARIO.

RAD NO. 70-001-40-03-002-2019-00677-00

SECRETARIA: Señor Juez, pasó a su despacho el presente proceso, informándole que la Apoderada Judicial de la parte ejecutante en escrito que antecede solicita el Retiro de la presente demanda, autorizando para que se haga entrega material a la señora ANGELA RAMOS DÍAZ.

Sírvase proveer.

Sincelejo, 18 de septiembre del 2020.

**LINA MARIA HERAZO OLIVERO
SECRETARIA**

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO, Dieciocho (18)
de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020).**

En atención de la nota de secretaria precedente, acaeciendo que la Mandataria Judicial de la parte ejecutante solicita el retiro de la demanda, oteada la actuación se percata el Operador Judicial que efectivamente se libró Mandamiento de Pago y no se materializaron las medidas cautelares; así mismo, hasta este estadio procesal no se ha llevado a cabo el enteramiento al sujeto pasivo de la acción ejecutiva; por ser legal y procedente de conformidad con lo plasmado en el artículo 92 del C.G.P., como quiera que aquella, facultó a la señora ANGELA RAMOS DÍAZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.067.897.897, y T. P. No. 257.909 del C. S de la J., para que recibiera materialmente el libelo, se dispondrá lo propio.

RESUELVE

Acéptese el retiro de la demanda impetrado por la apoderada judicial de la parte ejecutante, hágase entrega física de la demanda y sus anexos a la señora ANGELA RAMOS DÍAZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.067.897.897, y T. P. No. 257.909 del C. S. de la J., por haberla facultado expresamente la procuradora judicial de la actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ESTADO No. 99 FECHA: 21-09-20 SECRETARÍA
--

Firmado Por:

**RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ MUNICIPAL**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0a6167f8f48aeab91e5b79102cb612ec7e707476fa4a949c2349a5face1
8beaf**

Documento generado en 18/09/2020 03:23:31 p.m.